

MENDOZA, **06 AGO 2021****VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 12156/2021, en las que el Dr. Ing. Raúl Oscar CURADELLI, solicita autorización para el dictado del “Curso de Solidedge para Diseño de Ortesis”;

CONSIDERANDO:

Que esta actividad de extensión fue presentada por el Dr. Ing. CURADELLI como Director del Proyecto de Investigación, SIIP Tipo IV titulado “Diseño y fabricación asistido por computadora de ortesis y prótesis de miembro inferior”, donde se dictó un curso solidedge para diseño de ortesis.

Que el objetivo del mencionado curso es modelar en 3D piezas constitutivas de ortesis de miembro inferior (de plástico impreso en 3D y de acero templado), modificar modelos 3D de ortesis para adecuarlos a pacientes en particular y exportar modelos para impresión en 3D y fabricación de resortes de acero templado.

Que el mencionado curso estuvo dirigido a Técnicos en Ortopedia y Kinesiólogos.

Que la Dirección de Extensión es la responsable de coordinar la organización, la difusión, el control de asistencia y del informe final, así como de la tramitación de Certificados y toda otra gestión necesaria para garantizar el desarrollo de la actividad.

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales y Dirección de Extensión.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 83/2020-CS y la Resolución N° 44/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 25/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones:

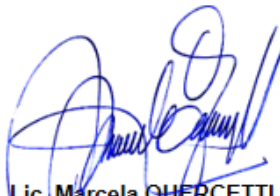
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Tener por autorizado, el dictado del “Curso de Solidedge para Diseño de Ortesis”, a cargo del Ing. José Roberto MORÁN y del Dr. Ing. Hernán GARRIDO, que se realizó en el Servicio de Rehabilitación del Hospital LENCINAS, entre marzo y mayo de 2021, con una carga horaria total de VEINTISEIS (26) horas.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida en soporte papel, con el mismo número, cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 329/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo